



SELO QVARTO. VENTTE  
MARAVEDIS. AÑO DE 1635  
ESTECIENTOS Y QVATRO  
TRESSETTE.

que dize de suposicion q de perjudicado el dho  
q queda pretendiendo el estado qal en la abren  
rma de este empleo como a las providencias q  
la superioridad se dieren: y se comparezca al  
dho d. Pedro a q se de la posesion en la forma  
a Corumbada, y au Mex testimo de este dho

10  
Dho d. Pedro Antonio chico sedif q ha  
tenido q su heredo de dho d. Pedro sus pusecias  
enfermedades a dho d. Juan chico meras de su  
man suprimo heredo en fuerza de la familia  
Comenda en su d. titulo, hau. faltado e  
dho d. Juan, y remendo la ma. sary faz  
Comfianza en d. Pedro chico de su man  
La d. Juan supro en q Conuxen todas las  
razones rannay agereziay q este empleo  
des de luego lo nombraua y ombro q el po  
a su voluntad q tal surthen. de d. Pedro  
q stua dho oficio enro day a que llas o cas  
nes q en dho d. titulo se pre dieren, y sup  
caua y suplico a dho d. Mateo man de se de  
la posesion de dho empleo: por su man q dho  
d. Capitularey se ayro bo enre nombraui. y  
mandaron se comparezca q dante la p  
sesion.

Hau. comparecido en este Ayuntamiento el dho d.  
Pedro fernandez Alvarez y el chosete suex su nom  
bram. de pro u. sindico hral desta d. Ma  
to arepro, y dho d. Mateo le d. suyo juram  
en forma a dho y socary del et rido